



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **527-17**

Salta, 16 NOV 2017
Expediente N° 12.209/17

VISTO:

La Resolución CD N° 440/16 que fijó el presupuesto de la Facultad del ejercicio 2016, la Resolución CD N° 465/17 donde se proroga tal distribución presupuestaria y la Resolución D N° 526/16, aprobatoria del Proyecto de Tesis de la alumna: Cruz, Violeta Evangelina, L.U. N° 613.090; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna realizó solicitud de ayuda económica para la ejecución del Proyecto de Tesis: "*Formulación de una bebida dietética sabor Mango (mangifera indica L) Naranja (citrus sinensis L) con fibra funcional*", bajo la dirección de la Mg. Adriana Nomei Ramón y Méd. Angel Gabriel JKosmatos, como directora y co director respectivamente.

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que durante el período 06/04/17 al 07/05/17 se realizaron los gastos previstos por la alumna, entregando a tal efecto los comprobantes pertinentes.

Que el Consejo Directivo dentro del presupuesto anual establecido en la Res. CD N° 466/17, aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis, contando con crédito presupuestario para estas erogaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la rendición de gastos hasta la suma de \$1.000 (pesos mil) realizada por la alumna Violeta Evangelina Cruz para la ejecución del Proyecto de Tesis.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **527-17**

16 NOV 2017
Salta,
Expediente N° 12.209/17

llamado: FORMULACIÓN DE UNA BEBIDA DIETÉTICA SABOR MANGO (MANGIFERA INDICA L) NARANJA (CITRUS SINENSIS L) CON FIBRA FUNCIONAL bajo la dirección de la Mg. Adriana Nomeí Ramón y Méd. Angel Gabriel Kosmatos.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$1.000 (pesos mil) en la partida 5.1.3. del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 2017.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a la tesista y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

(D)
(P) ci

(Firma)
MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



(Firma)
Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa